



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000053 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

VISTO:

El MEMORANDO N°16-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 30 de enero del 2026; OFICIO N°48-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, de fecha 30 de enero del 2026; INFORME N°12-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, de fecha 29 de enero del 2026; Nota de Modificación Presupuestal N° 0000004-2026, Memorando N° 091-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA, de fecha 29 de enero del 2026; Informe N° 021-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, de fecha 21 de enero del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, publicada el 04 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma legal, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo N° 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **747'358,684.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000758-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 22° numeral 22.1, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los pliegos toman en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 20.4 del artículo 20 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47°, del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público y el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para La Ejecución Presupuestaria, modificada mediante la Resolución Directoral N° 004-2026-EF/50.01, establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programática del Presupuesto Institucional, Ley N° 32513, que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2026;



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00053 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026



Que, mediante INFORME Nº12-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, de fecha 29 de enero del 2026, el Director Ejecutivo de Caminos de la "la Unidad Ejecutora 200 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, solicita al Gobernador Regional, el financiamiento para poder proceder con la Liquidación final de la IOARR de Emergencia denominada: "REPARACION DE LA CALZADA; EN EL (LA) RUTA NACIONAL PE-1N TRAMO: PTE. PANTEON – PTE. TUCILLAL SECTOR NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI – 2695247, por el monto ascendente a S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 Soles);



La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ha elaborado la Nota de Modificación Presupuestal Nº 0000004-2026 Tipo 004: Créditos presupuestales y anulaciones (Entre Ejecutoras), por el monto S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Soles), Fuente de Financiamiento 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR, con la finalidad que se derive a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Tumbes para su aprobación;



Que, mediante OFICIO Nº48-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, de fecha 30 de enero del 2026, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes solicita la aprobación de la modificación presupuestal tipo: 004 Transferencias de Partidas (ENTRE EJECUTORAS) por el monto de S/.25,000 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR para Liquidar la IOARR "REPARACION DE LA CALZADA; EN EL (LA) RUTA NACIONAL PE-1N TRAMO: PTE. PANTEON – PTE. TUCILLAL SECTOR NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI – 2695247, por el monto ascendente a S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 Soles);



Que, mediante MEMORANDO Nº16-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 30 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone a la Sub Gerencia de Presupuesto, efectuar el registro y aprobación de la modificación presupuestal de tipo 04 créditos y anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central - Tumbes a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, por el monto de S/. 25,000.00, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante la Resolución Directoral Nº 004-2026-EF/50.01;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000053 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2026, por el monto de VEINTICINCO MIL Y 00/100 Soles (S/ 25,000.00) en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

<u>INGRESOS</u>		En Soles
<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(25.000.00)
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(25.000.00)
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	(25.000.00)
1.4.1.4.7	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	(25.000.00)
1.4.1.4.7.1	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	(25.000.00)
TOTAL INGRESOS U.E.:		(25.000.00)
001	REGION TUMBES- SEDE CENTRAL (S/25.000.00)	

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (S/ 25.000.00)

<u>INGRESOS</u>		En Soles
<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	25.000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	25.000.00
1.4.1.4.7	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	25.000.00
1.4.1.4.7.1	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	25.000.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		25.000.00
200	REGION TUMBES – TRANSPORTES S/ 25.000.00	
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL		S/ 25.000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00053 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION TUMBES- SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD

ACCION DE INVERSION: 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (25.000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL (25.000.00)

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 200 REGION TUMBES-TRANSPORTES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PROYECTO: 2695247 REPARACIÓN DE CALZADA; EN EL (LA) RUTA NACIONAL PE-1N TRAMO: PTE. PANTEON - PTE. TUCILLAL SECTOR NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES

ACTIVIDAD: 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 25.000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000053 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 REGION TUMBES
TRANSPORTES

25.000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

25.000.00

ARTÍCULO 2º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 200 Región Tumbes-Transportes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes-Transportes, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 200 Región Tumbes-Transportes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

